MEMORÁNDUM A.J. - D.G.O.C. Nº 290/2018

A : **Lic. Lisa Arevalos Cabrera, Jefa**
Departamento de Adjudicaciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.-

REF. : **RESPUESTA A MEMORANDO 412/2018**

FECHA : **24 de julio 2018.-**

Respetuosamente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, atento al MEMORÁNDUM D.A. Nº 412/2018, de fecha 16 de julio de 2018, individualizada con Nº de mesa de entrada 140.983, mediante la cual solicita a esta Asesoría Jurídica parecer sobre nota de reparo realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expuso como motivo de no difusión: *1. Verificamos que el proveedor DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO tiene un contrato vigente, por lo que consultamos a la convocante si no correspondería realizar un recisión del contrato".-* (Sic)

Que, al respecto, esta Asesoría Jurídica considera que la figura de la anulación del contrato es considerable, teniendo en cuenta que la Resolución D.G.O.C. Nº 1339/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, por medio de la cual la firma DATA SYSTEMS S.A. resulta adjudicada fue rectificada por le Resolución D.G.O.C. Nº 393/2018, de fecha 1 de junio de 2018, en la cual se declaró desierto los ítems 1 y 2, adjudicados en primera instancia a la firma DATA SYSTEMS S.A.-

Que, esta convocante en uso de sus facultades llevó a cabo la revisión del proceso de oficio y, en consecuencia, a partir de que el mismo adoleció de un vicio en lo que respecta al error involuntario manifestado por la Comisión Evaluadora designada en la adjudicación de los ítems 1 y 2 a la firma DATA SYSTEMS S.A. y sugerencia de declarar desierto los mismos, se dio la rectificación y la anulación del Contrato en base a que el proceso se retrotrajo a la etapa de adjudicación.-

ATENTAMENTE.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp Nº 140983 Fecha 24/07/18
Firma Aclaración